

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, diez y siete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Sustanciación No. 256

Radicado: 2021-00088-00

En atención a que la abogada designada Dra. ERIKA JHOANA BERNAL ARISTIZABAL acreditó su nombramiento como apoderada en curadurías y amparos de pobreza en 11 procesos vigentes, se le exonera del encargo dispuesto en la presente oportunidad.

Se designa en su remplazo a la Dra. MARÍA CAROLINA LONDOÑO CARDONA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.230.308 de Manizales, abogada en ejercicio, identificada con T.P No. 163.183 del CS.J. de la J. para que actúe como Curador Ad-litem de IDELFONSO PEREZ y LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL RESPECTIVO BIEN.

Notifíquese la designación a la Dra. MARÍA CAROLINA LONDOÑO CARDONA.

NOTIFÍQUESE



ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO

JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No 68

De la presente fecha. 18-05-2022

Secretario 